



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”  
**COMUNICADO 1448**

## **CONGRESO APRUEBA REFORZAR MARCO JURÍDICO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**

- **Las propuestas fueron presentadas por la Gobernadora, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**

Mexicali, B.C., jueves 21 de septiembre de 2023.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso estatal de este jueves, fue presentado y aprobado por unanimidad de los presentes, el dictamen número 19 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a iniciativas de reforma a diversos ordenamientos en materia de Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.

De acuerdo con el dictamen, las propuestas de reforma fueron presentadas por la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda y por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, con el principal objetivo de fortalecer el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), en concordancia con las bases generales establecidas en el Decreto federal de fecha 08 de mayo de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación a través del cual se modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Derivado de lo anterior, la Comisión dictaminadora, considerando que los proyectos legislativos mencionados se dirigen a los mismos ordenamientos jurídicos y plantean propósitos iguales, es decir, fortalecer el marco jurídico que rige al CEJUM en el Estado, en ejercicio pleno de las atribuciones que nos confiere nuestra Ley Interior, agrupa las iniciativas para resolverlas en el presente Dictamen, sin que ello represente impedimento alguno para el estudio particular de cada.

La Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, presentó iniciativa de reforma que modifica diversos artículos, así como la denominación de los capítulos II y III y que adiciona los artículos 4 bis, 4 ter y 24 a la Ley que Crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California; así como modifica los artículos 7, 8, 32, 35, 36 y 44 quinquies a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

En el mismo sentido, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó iniciativa de reforma que adiciona un artículo 3 BIS y modifica el artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; así como adiciona los artículos 16 QUATER y 31 QUATER a la Ley que Crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, donde aborda también los rubros de nuevos derechos de las mujeres víctimas, específicamente a favor de indígenas, con discapacidad y sordas, asimismo diferencia entre víctimas directas e indirectas.

Por lo que la Comisión analiza y valora acertado el diagnóstico planteado, porque la reforma es tendiente a potencializar el reconocimiento del derecho humano a favor de que toda mujer acceda a una vida libre de violencia. La propuesta incorpora la interseccionalidad, interculturalidad y enfoque diferenciado en los modelos de atención, prevención, sanción y erradicación para proteger tanto



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista” a las víctimas, como a las víctimas indirectas de violencia familiar; así como considerar como persona agresora no sólo aquella con la cual exista parentesco, sino a quien tenga la responsabilidad de cuidado o apoyo, garantizando así un espectro mayor de cuidado.